

ACTUACIÓN		ORGANISMO
TALLERES DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL		Consejería de Trabajo y Empleo
DESTINATARIOS		BENEFICIARIOS FINALES
<p>Personas desempleadas sin límite de edad de municipios de menos de 5.000 habitantes de Castilla-La Mancha, o de menos de 15.000 habitantes cuando el objetivo sea atender a sectores profesionales o económicos en crisis y con especiales dificultades para la generación o mantenimiento del empleo.</p>		<p>- Ayuntamientos de Municipios de Castilla-La Mancha de menos de 5.000 habitantes. - Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, con ámbito territorial en Castilla-La Mancha para el desarrollo de proyectos en municipios de Castilla-La Mancha con menos de 5.000 habitantes. - Municipios de Castilla-La Mancha de menos de 15.000 habitantes cuando los proyectos correspondan a sectores profesionales o económicos en crisis y con especiales dificultades para la generación o mantenimiento de empleo.</p>
TIPOS DE AYUDA	IMPORTE	FORMA DE PAGO
<p>- Prácticas: contrato laboral a tiempo parcial de 25 horas semanales. - Formación fuera de jornada laboral de al menos 10 horas semanales.</p>	<p>El cálculo de la subvención se efectuará según los siguientes módulos: - Módulo A: 2,82 euros/hora/alumno (en este módulo se compensarán los costes salariales del personal directivo, docente y de apoyo contratados por el Taller de Especialización Profesional). - Módulo B: 0,78 euros/hora/alumno (material, viajes formativos, seguros de accidentes de los alumnos...).</p> <p>Los costes salariales derivados de los contratos que se suscriban con los alumnos trabajadores se subvencionarán en 1,5 veces el salario mínimo interprofesional anualmente establecido, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.</p>	<p>- Dentro del primer mes del periodo de cada fase, se transferirá al ente promotor una cantidad equivalente al coste subvencionado. - Previamente al primer pago de la subvención, la entidad promotora deberá acreditar documentalmente el cumplimiento del proceso selectivo, así como acreditar el inicio del proyecto, remitiendo a los Servicios Provinciales del Sepecam la correspondiente certificación (Anexo VII de la orden de convocatoria).</p>
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		LUGAR DE PRESENTACIÓN
<p>- Solicitud por duplicado, según anexo I de la orden de convocatoria. - Anexos II, III, V, XVII y XVIII de la orden de convocatoria. - Documentación identificativa de la personalidad de los solicitantes y acreditativa de poder suficiente y subsistente para actuar en nombre y representación de las entidades promotoras. - En el caso de asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, escritura pública de constitución y estatutos debidamente inscritos en el registro correspondiente que acrediten su condición de entidades sin ánimo de lucro. - Documentación acreditativa de la titularidad jurídica del objeto de actuación y de su disponibilidad para la ejecución de la obra o servicio previstos. En el caso de titularidad privada, escritura pública de cesión para uso público por un plazo no inferior a veinticinco años.</p>		<p>La solicitud podrá presentarse en los los Servicios Provinciales del Sepecam, o en cualquiera de las formas establecidas por ley.</p>
NORMATIVA		FECHA DOCM
<p>- Orden de 22 de Diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas y se aprueba la convocatoria de los talleres de especialización profesional. - Corrección de errores a la Orden de 22 de Diciembre de 2004. - Orden de 22 de Diciembre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, que modifica la Orden de 22 de Diciembre de 2004 por la que se aprueba la convocatoria de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas y se aprueba la convocatoria de los Talleres de Especialización Profesional y se convocan ayudas para el desarrollo de estas acciones en el año 2006.</p>		<p>29/12/2004 30/06/2005 30/12/2005</p>